

MUNICIPIO DE ALBAN - CUNDINAMARCA



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2013

Elementos estratégicos de la administración municipal.

Misión

El Municipio de Albán es una entidad territorial que propende por el desarrollo integral de sus habitantes mediante una gestión transparente, incluyente, eficiente, con sentido social, que cuenta con los recursos y el personal idóneo para la satisfacción de las necesidades básicas y sentidas de la comunidad.

Visión

El Municipio de Albán en el 2022 se potencializará como un centro agropecuario, eco-turístico y cultural competitivo, articulado a las vocaciones y potencialidades de los diferentes territorios de la región, bajo los criterios de sostenibilidad, transparencia, eficiencia y democracia, mejorando la calidad de vida de sus habitantes con un territorio ordenado y un ambiente más puro, con más oportunidades de empleo, una mejor oferta de servicios públicos y sociales garantizando mayor seguridad a la comunidad.

Objetivo general

Fortalecer la capacidad institucional para contribuir en el logro de la visión 2022 del municipio, y garantizar el desarrollo integral individual y colectivo de los albanenses, en condiciones de oportunidad e igualdad, mediante la prestación y el acceso a los servicios públicos y sociales esenciales, en un escenario social, económico y ambientalmente sostenible

Principios en los que se desarrolla la administración municipal

En concordancia con la Constitución Política y las leyes:

1. **INTEGRIDAD ADMINISTRATIVA CON ÉTICA Y MORAL:** Todos los servidores públicos de la administración Municipal actuarán con honestidad y vocación de servicio: Sus actos serán imparciales y estarán expuestos a la opinión pública.

2. **TRANSPARENCIA:** La administración garantizará el acceso a la información, los espacios de interlocución y los mecanismos, para que todos puedan evaluar y vigilar la gestión pública especialmente en la planeación, gestión y ejecución de Los recursos.

3. **SOLIDARIDAD:** Para incentivar a la comunidad en el ámbito económico, ambiental, social y cultural con la ejecución del plan de desarrollo, y construir un Ambiente de respeto, donde prime el trabajo en equipo entre la comunidad y la Administración Municipal y se fomente el reconocimiento y valoración de las diferencias y la pluralidad.

4. **EQUIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL:** La acción de la administración Municipal llegará a cada barrio y vereda, de acuerdo a las necesidades y problemas prioritarios que se presenten en cada uno.

5. **EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD:** El dinero Municipal es de todos, este será invertido para cumplir los cometidos constitucionales y legales, optimizando los recursos financieros, humanos y tecnológicos y utilizando procesos y procedimientos que garanticen la calidad de los programas y Proyectos con el mínimo costo y en el menor tiempo.

6. **FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN REGIONAL:** fomentar la integración a través de procesos y alianzas entre entidades territoriales vecinas para superar limitaciones físicas, técnicas, de recursos humanos, financieras, y así aprovechar las potencialidades que la unión territorial genera para el desarrollo regional.

7. GESTIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA: Gestionar recursos de cofinanciación con los diferentes entes Departamentales y Nacionales como Ministerios, Regalías, CAR, Acción Social, entre otros; en el sector privado, en la cooperación internacional y en las múltiples organizaciones con las cuales es posible establecer alianzas en beneficio de la comunidad y la región.

8. SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN: Se continuarán y consolidarán las obras, programas y proyectos iniciados con visión de largo plazo y se garantizarán los recursos para terminar los de corto plazo.

9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Conservar nuestro municipio verde y azul mediante la férrea defensa de nuestro ecosistema, fortaleciéndonos como una potencia hídrica en nuestra Provincia del Gualiva.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

1. General

- Adoptar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano conforme a lo que establece la ley 1474 de 2011 o estatuto anticorrupción.
- Diseñar las acciones que apunten a resolver el proceso de anticorrupción y las debilidades detectadas en la autoevaluación de las diferentes entidades municipales.
- Definir las acciones que darán para complementar la evaluación positiva de la administración municipal.

2. Específicos

- Identificar las causas que provocan los riesgos detectados
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- Identificar las acciones para complementar la autoevaluación hecha por el municipio
- Jerarquizar las acciones

- Definir un sistema de seguimiento y control de las mismas.

Metodología

Para la realización del siguiente plan se tomaran estas diferentes acciones.

- Definir el equipo de trabajo de cada una de las dependencias de la alcaldía.
- Convocar a reuniones de trabajo para evaluar los diferentes planes y empezar al planteamiento de acciones del actual plan anticorrupción.
- Identificar las debilidades de la administración municipal.
- Identificar las fortalezas de la administración municipal.
- Realizar los mapas de riesgo de corrupción de cada una de las dependencias para lograr la definición de la jerarquización de las acciones.
- Detectar las principales debilidades en este punto.
- Diseñar el plan de anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los respectivos planes.

ELEMENTOS DEL PLAN

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Primer proceso: asesoría y asistencia técnica

R1. Inoportunidad y calidad en el servicio de las asistencias prestadas por parte de las diferentes dependencias e inoperancia en la documentación que se puede llegar a presentar.

Segundo proceso: Entrega de informes

R1. Entrega oportuna de los informes.

Tercer proceso: Mejora en la operatividad y evaluación de los procesos

R1. Incumplimiento en el tema de atender atención en las quejas y reclamos de la comunidad

R2. Indicadores de operatividad mal contruidos.

R3. Inadecuada aplicación de la operatividad y evaluación de los procesos que se realizaran en las diferentes dependencias.

Cuarto proceso: Gestión de ingresos.

R1 . Inadecuada elaboración de los estados contables y demás informes.

R2. Incumplimiento en la ejecución de la prioridad del gasto municipal.

R3. No pago en los plazos establecidos en los contratos.

Quinto proceso: Acciones y reglamentaciones en el énfasis administrativo.

R1. Incumplimiento en las disposiciones legales y en los procesos, procedimientos y guías determinadas por los entes nacionales y departamentales.

R2. Inoportunidad y falencias en las entregas de los estudios previos necesarios para la contratación.

R3. Que funcionarios y contratistas de la alcaldía de Albán se favorezcan de la contratación de terceros.

Sexto proceso: Archivo de documentos de la alcaldía

R1. Pérdida, adulteración o deterioro de la información física o magnética.

Séptimo proceso: Gestión del recurso físico

R1. Vencimiento de pólizas o seguros de los bienes municipales.

R2. Pérdida o adulteración de la información de la alcaldía municipal de Albán.

Octavo proceso: Planeación estratégica.

R1. Deficiencia en los resultados conforme a lo planificado.

R2. Incumplimiento de las políticas del gobierno central.

R3. Inoportunidad en la ejecución de los planes y proyectos institucionales.

R4. Incumplimiento en las metas pactadas por el plan de desarrollo municipal.

Noveno proceso: Vigilancia y control de todos los aspectos municipales.

R1. Obstrucciones en las vías por causas naturales.

R2. Incendios en cualquier sector del municipio.

R3. Baja Capacidad de reacción de los organismos de vigilancia o control por falta de personal.

R4. Mal uso de los suelos determinados por el plan de ordenamiento territorial.

R5. Ocupación ilegal del espacio público.

R6. Construcciones ilegales.

Decimo proceso: Gestión del talento humano

R1. Incumplimiento de los requisitos de las competencias definidas en los perfiles de los estudios previos de contratación.

Undécimo proceso: Cumplimiento de los planes

R1. Incumplimiento de las fechas de entrega y la no seriedad en el proceso de cumplimiento

MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

El municipio de Albán para poder mitigar los riesgos identificados tomara las siguientes acciones ya que con esta realización estamos buscando dar cumplimiento al plan anticorrupción:

- Identificación y realización de los mapas de riesgo por cada una de las dependencias.
- Realización de la ficha técnica que se adjuntara por medio de la oficina de planeación para la realización del proceso de identificación de las partes de cada uno de los riesgos.
- Generación de la jerarquización de riesgo, identificación por medio de los mapas de riesgos.
- Crear el plan de choque para los riesgo de tipo primarios, secundarios y terciarios sabiéndolos identificar en el plan de anticorrupción.
- Hacer el empalme por representantes de cada una de las dependencias para la creación del plan de riesgo municipales.

Este proceso de mitigación de los riesgos se presentara en diagramas los cuales podrán empezar a realizar las medidas de protección, y de aplicación de los diferentes planes de choque para lo posible adecuación de este plan de choque.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Para la administración de Albán los ciudadanos son el principal motivo para el funcionamiento, por eso el tratamiento a ellos es para nosotros la prioridad máxima y con estos preceptos realizamos nuestro plan para el mejoramiento de la atención al ciudadano por medio de los diferentes procesos que se expondrán a continuación:

- El sitio web www.alban-cundinamarca.gov.co, tendrá actualizaciones permanentes para la presentación de la información necesaria de cada una de las actividades de la alcaldía municipal.
- Cada una de las oficinas tendrá la cultura de GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO, en donde cada uno de los funcionarios tendrá la disposición de atender, asesorar y proveer la información necesaria de cada una de las dudas que tenga nuestro ciudadano.
- Cada una de las oficinas tendrá un cuadro de funcionarios, con su nombre, función, cargo y su número de contacto para que se haga de manera atenta y diligente.
- La pagina web del municipio tendrá la opción de presentación de quejas y reclamos los cuales serán atendidos a la menor brevedad posible (no máximo de 8 días hábiles).
- A través del correo electrónico alcaldía@alban-cundinamarca.gov.co presente sus quejas y reclamos a través del programa “escribale al alcalde”.
- El archivo del municipio forma portafolios en donde la información se estará divulgando y construyendo constantemente.

ESTRATEGIA ANTITRAMITES

Consiste en implementar diferentes métodos para simplificar las formas de acceso a la información solicitada a la administración del Municipio de Albán.



ALBÁN

ALCALDÍA MUNICIPAL

MECANISMOS ANTI-TRAMITES

La página Web del Municipio de Albán Cundinamarca se actualizará constantemente con la información sobre actividades, servicios, informes de cumplimiento a los planes operativos.

- La Alcaldía de Albán Cundinamarca a través de su página web recibe y tramita peticiones, quejas y reclamos. La página es www.alban-cundinamarca.gov.co/ y el teléfono para mayor información es 8469160.

A través de la página de la Alcaldía de Albán Cundinamarca se puede realizar la consulta del sisben.

El Municipio de Albán Cundinamarca a través de su Biblioteca se encarga de divulgar la memoria institucional, facilita la consulta de material bibliográfico y ofrece orientación y asesoría personalizada en temas misionales y de normatividad.

Con estas acciones pretendemos mejorar cada uno de los procesos de trabajo, de anticorrupción y de trabajos en atención al ciudadano que pretendemos que en nuestro plan de desarrollo **“TRABAJANDO POR NUESTRO MUNICIPIO”**, sea de total satisfacción para nuestros ciudadanos y nosotros como administración municipal en cabeza de nuestro alcalde MOISES GARCIA MARIN, estamos para servirles y para hacerle fe a nuestro lema **“LA ALCALDIA ES SU CASA”**.